
Resolución Número 326
(Mayo 23 de 2018)

“Por la cual se actualiza el documento P-ST-010 “Procedimiento para la implementación de patios en etapa de transición del SITP” de la Subgerencia Técnica y de Servicios”

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el

objeto de ajustarlos a los parámetros documentales nuevos y a las necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Derogar parcialmente la Resolución 764 del 03 de diciembre de 2014, mediante la cual se había adoptado la versión 0 del documento P-ST-010 “Procedimiento para la implementación de patios en etapa de transición del SITP”.

ARTÍCULO 2°: Actualizar el documento siguiente con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-ST-010	1	Procedimiento para la implementación de patios en etapa de transición del SITP

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PATIOS EN ETAPA DE TRANSICIÓN DEL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-ST-010	Versión: 1	Fecha: Abril de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLE
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. CONDICIONES GENERALES
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
8. TABLA DE FORMATOS

MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	3-12-2014	Primera versión oficial del documento.	N/A
1	01-09-2017	Incluir justificación. Se modifica el logo de Transmilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	Subgerente Técnico y de Servicios

1. OBJETO

Establecer las actividades, responsabilidades y flujos de información para expedir el aval sobre predios presentados por concesionarios que permita la implementación de patios en la etapa de transición del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la Cláusula 14 de los contratos de Concesión.

2. ALCANCE

Este procedimiento es para la implementación de los patios en etapa de transición del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP.

El procedimiento permite evaluar y avalar la pertinencia de la localización de los predios presentados por concesionarios, los cuales serán empleados para la implementación de patios en la etapa de transitoriedad de los contratos de concesión del SITP.

Empieza con el recibo de la ficha técnica de información urbanística del predio propuesto por el concesionario, incluye la evaluación de criterios ambientales, de uso del suelo y condiciones de movilidad del sector, la expedición del aval del predio y termina con la actualización de los registros de información en la “Base predios para el SITP (año en curso)”.

3. RESPONSABLE

El Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6) es el responsable de la elaboración y actualización de este documento.

El Subgerente Técnico y de Servicios dará estricto cumplimiento, implementación y mantenimiento del procedimiento.

Se deberá realizar la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Contratos de Concesión de transporte 2010.
- Guía para la implementación de terminales y patios zonales del SITP.
- Circular Alcaldía Mayor de Bogotá 022 del 27 de diciembre de 2011.
- Decreto distrital 190 de 2004.
- Decreto distrital 294 de 2011.
- Decreto distrital 289 de 2016.
- Plan de ordenamiento territorial - POT decreto 190 de 2004.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social: Resolución 1765 de 2013
- Ley 336 de 1996 Estatuto Nacional de Transporte.
- Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito.
- Decreto 309 de 2009: Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.
- Cartilla de Mobiliario Urbano, IDU y DADEP.

5. DEFINICIONES

Base de predios para el SITP: base de datos conformada por los registros de información que describen todos los predios presentados por los concesionarios, para ser evaluados y/o avalados para la implementación de patios transitorios del SITP.

Concesionario: persona jurídica privada con la cual TRANSMILENIO S.A., suscribió un contrato de concesión para la explotación no exclusiva y conjunta

del transporte terrestre automotor urbano masivo de pasajeros.

DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

EAAB: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

IDU: Instituto de Desarrollo Urbano.

Patio: son áreas o edificaciones en las cuales se desarrollan actividades de soporte necesarias para el parqueo y/o alistamiento de la flota de un sistema de transporte público.

Patio troncal: patio en el cual se encuentran ubicadas las áreas administrativas, de mantenimiento, combustible y de parqueo de los vehículos que conforman la flota que se encuentra al servicio de la operación troncal del SITP. Los patios troncales son construidos por el Distrito Capital, acorde con los corredores troncales o exclusivos del Sistema. Estos serán parte de la infraestructura concesionada para la prestación del servicio (Los concesionarios serán responsables de la dotación, funcionamiento y operación únicamente).

Patios zonales: patios conformados por las áreas de parqueo y alistamiento de los vehículos que conforman la flota que se encuentra al servicio de la Operación Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP. Estas áreas pueden incluir espacios para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento de la flota (actividades complementarias y conexas a la operación del transporte), además, podrán incorporar espacios para actividades de comercio, servicios y dotaciones que la normatividad de uso del suelo defina como compatible.

Secretaría Distrital de Planeación - SDP.

Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Secretaría Distrital de Movilidad - SDM.

Secretaría Distrital del Hábitat - SDH.

Periodo de transición: durante los primeros cinco (5) años, contados a partir de la entrada en operación del SITP, se autoriza un periodo de transición para la operación de terminales y patios zonales de carácter temporal de conformidad con lo establecido en el Decreto 294 de 2011, modificado por el Decreto 289 de 2016 o la norma que los modifique, adicione o sustituya.

En los contratos de Concesión en la cláusula 14 **ETAPA DE TRANSICIÓN**, en la **NOTA 2** “Finalizado el tercer año de la concesión, contado a partir de la firma del contrato el Distrito informará al Concesionario si

se amplía o no la etapa de transición”, se autoriza a TRANSMILENIO S.A., para ampliar la etapa de transición de los patios transitorios.

La etapa de transición se amplió y se informó a los concesionarios, de acuerdo con la Nota 2 de los contratos de Concesión, hasta que el Distrito entregue los patios zonales definitivos.

Localización de patios transitorios: donde el Sistema lo determine, con la aprobación de TRANSMILENIO S.A., se prohíbe la localización de terminales zonales transitorios del SITP, en los componentes de la Estructura Ecológica Principal, en bienes que hagan parte del patrimonio cultural del Distrito Capital, y las demás que establezca el Decreto Distrital 190 de 2004.

Zonas SITP: zonas de análisis de transporte homogéneas en las que fue dividida la ciudad de Bogotá de acuerdo al modelo de operación adoptado por el SITP.

Sistema de norma urbana y plan de ordenamiento territorial - **SINUPOT:** es un sistema de información geográfica denominado que compila los componentes urbano y rural del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, los instrumentos del POT, así como, la norma urbana.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1 Criterios de aplicación del procedimiento

Los criterios para la aplicación del procedimiento de implementación de patios en etapa de transición del SITP están definidos a continuación:

Criterio	Actividad	Responsable
Definición de inicio y fin de rutas del SITP.	Evaluación de la localización del predio propuesto.	CONCESIONARIO
Normatividad urbanística y ambiental.	Evaluación de la viabilidad del uso del suelo del predio propuesto.	SDP SDM SDA TRANSMILENIO
Contrato de concesión y guía de implementación de patios.	Definición de estándares arquitectónicos.	TRANSMILENIO SDP
Ficha de información urbanística predios para terminales SITP.	Solicitud de aval.	CONCESIONARIO
Conceptos sobre normatividad urbanística y ambiental. Estudio de movilidad.	Aval para la localización del patio.	TRANSMILENIO
	Construcción e implementación del patio transitorio.	CONCESIONARIO

6.2 Implementación de patios en el período de transición del SITP

La evaluación, el aval y la adecuación de los patios en el período de transición del SITP, se realiza progresivamente de acuerdo con el plan de implementación, en los predios que presentan los concesionarios.

6.3 Base de datos

Cada patio transitorio del SITP, que presenta un concesionario se identifica y se incluye en la “Base predios para el SITP”, la cual contiene como mínimo la información siguiente: operador, zona SITP, barrio, dirección del predio, área en hectáreas, oficio previo de aval, oficio de aval final, oficio de acta de compromiso, tipo de predio, tenencia y estado actual.

6.4 En el listado de patios en la etapa de transitoriedad del SITP

En la Base de Datos de los patios transitorios se incluye la información de la ficha de información urbanística

de predios para las terminales del SITP del predio que incluye: nombre del patio, coordenadas o dirección de localización, área en hectáreas, CHIP, UPZ, entre otras.

6.5 Requisitos de los patios en la etapa de transitoriedad del SITP

La infraestructura de los patios en la etapa de transitoriedad del SITP, comprende:

- Acceso peatonal independiente.
- Acceso vehicular sobre vía secundaria o corredores de movilidad local.
- Batería de baños según demanda.
- Cerramiento perimetral con visibilidad del 90% como mínimo.
- Aislamientos laterales, posteriores y contra predios vecinos.
- Superficie de rodadura que no genere contaminación por material particulado.
- Áreas de despacho y/o administración seguras para los operadores.

- Servicios y/o actividades adicionales conforme a la normatividad nacional y Distrital vigente en cada caso.
- Capacidad de terminales: la capacidad mínima de terminales es de 30 vehículos.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	INICIO	
20	Recibir la ficha de información urbanística de predios para las terminales del SITP del predio propuesto para patio transitorio del SITP del concesionario.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6)
30	Actualizar los registros de información con los datos de la ficha de técnica información urbanística predios para terminales SITP en la “Base predios para el SITP (año en curso)”.	Profesional universitario de Infraestructura
40	Consultar la información del predio en SINUPOT con respecto a: ruralidad, amenazas, reserva vial, vivienda de interés prioritario, reserva ambiental o cultural, usos del suelo permitidos y los adicionales o particulares que sean requeridos según el caso.	Profesional universitario de Infraestructura
50	Remitir la ficha de información urbanística de los predios para las terminales del SITP del predio propuesto para patio transitorio del SITP para el concepto, incluyendo soportes disponibles a: la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital del Ambiente y Secretaría Distrital de Movilidad.	Profesional universitario de Infraestructura
60	Recibir el concepto técnico sobre la viabilidad urbanística, ambiental y de movilidad.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6)
¿15? 	¿La localización es apta para implementar un patio transitorio del SITP? Si: Ir a etapa 80 No: Ir a etapa 70	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6)
70	Proyectar y aprobar oficio informativo para el concesionario sobre la no viabilidad del predio. Remitir al concesionario de acuerdo con el proceso de correspondencia.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional universitario de Infraestructura
80	Proyectar y aprobar el oficio de aval previo con los conceptos de viabilidad emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Movilidad. Remitir al concesionario de acuerdo con el proceso de correspondencia.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional especializado de Infraestructura y nuevas tecnologías (Grado 6), Profesional universitario de Infraestructura (Grado 4)
90	Recibir el estudio de movilidad de la zona de influencia del predio, radicado por el concesionario en TRANSMILENIO S. A.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional especializado de Infraestructura y nuevas tecnologías (Grado 6),
100	Enviar el estudio de movilidad a la Secretaría Distrital de Movilidad para concepto. Entregar copia del estudio de movilidad al Profesional especializado de Planificación de Transporte (Grado 6) o Profesional especializado de Transporte (Grados 5 y 6) de la Subgerencia Técnica y de Servicios de TRANSMILENIO S.A. para concepto técnico.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional especializado de Infraestructura y nuevas tecnologías (Grado 6), Profesional universitario de Infraestructura (Grado 4)
110	Recibir los conceptos sobre el estudio de movilidad aportados por la Secretaría Distrital de Movilidad y el Profesional especializado de Planificación de Transporte (Grado 6) o el Profesional especializado de Transporte (Grados 5 y 6) de la Subgerencia Técnica y de Servicios de TRANSMILENIO S.A.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional especializado de Infraestructura y nuevas tecnologías (Grado 6), Profesional universitario de Infraestructura (Grado 4)

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
120	Proyectar y aprobar el oficio de aval definitivo al predio presentado. Remitir al concesionario de acuerdo con el proceso de correspondencia.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional especializado de Infraestructura y nuevas tecnologías (Grado 6), Profesional universitario de Infraestructura (Grado 4)
130	Recibir la información entregada por el concesionario sobre la decisión de implementar el patio zonal. La documentación incluye contrato de arrendamiento o compraventa del inmueble y acta de compromiso de adecuación del patio zonal en la etapa de transitoriedad.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional especializado de Infraestructura y nuevas tecnologías (Grado 6), Profesional universitario de Infraestructura (Grado 4)
140	Proyectar y aprobar el oficio de remisión de la documentación del patio zonal a la Subgerencia Jurídica, de acuerdo con el proceso de correspondencia, para archivar en la carpeta del contrato de concesión.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional especializado de Infraestructura y nuevas tecnologías (Grado 6), Profesional universitario de Infraestructura (Grado 4)
150	Programar visitas periódicas al patio zonal en la etapa de transitoriedad, durante la implementación.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional especializado de Infraestructura y nuevas tecnologías (Grado 6), Profesional universitario de Infraestructura (Grado 4)
160	Realizar visitas técnicas periódicas al patio transitorio del SITP. Proyectar y aprobar informe de visita. Remitir el informe al concesionario de acuerdo con el proceso de correspondencia., con copia a la Subgerencia Jurídica.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional especializado de Infraestructura y nuevas tecnologías (Grado 6), Profesional universitario de Infraestructura (Grado 4)
¿25? 	¿El patio transitorio cumple con los requisitos contractuales? Si: Ir a etapa 180 No: Ir a etapa 170	Profesional universitario de Infraestructura (Grado 4)
170	Proyectar y aprobar el oficio con requerimiento al concesionario de acciones correctivas y de mejoramiento, con copia a la Subgerencia Jurídica. Ir a etapa 160	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional especializado de Infraestructura y nuevas tecnologías (Grado 6), Profesional universitario de Infraestructura (Grado 4)
180	Actualizar los registros de información en la “Base predios para el SITP (año en curso)” con información de las visitas. Elaborar cuadros y resúmenes estadísticos de avance de la implementación de patios zonales en la etapa de transitoriedad del SITP.	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6), Profesional especializado de Infraestructura y nuevas tecnologías (Grado 6), Profesional universitario de Infraestructura (Grado 4)
190	FIN	

8. TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-ST-002	Ficha de información urbanística predios para terminales SITP	Intranet	Profesional especializado de Planificación de Infraestructura (Grado 6)